

Mano - Gral. de Estrella

L

Fuero el honor de incluir a V. original el ofi-
cio S. mo para el Comisario de Estrella, sobre la existencia
de la Casa de Establecimiento de cinco novena y nueve pesos
quatro rts. en Papel moneda, que no puden tener salida ni
aun para los mannos quatos del establecim^{to}, en el dia en que
han perdido circulacion. Su sola representacion. Lo expuso y
V. penetrado de las razones expuestas se servira expedir sus
decretos para que sea comidado con qualquiera otra moneda.

Dios Cñe. a V. mt. a Lima 22. de Mayo
de 1823.

Rafael Rincón



0. L. 71-197

MH-0271
CAJ. 14
DOC. 216
FOL. 2

Sol. Ministro de Hacienda

1875

1875



FOR - 17 - 10

Comis. de Art.



o. h. 71-197a

La Comis. de Art. de
mi Cargo no cuenta en el día con
may fondo que con 199, p. d. d.
en papel Alondra para subvenir
a las urgentísimas atenciones del
día, y siendo estos indisponibles
por su calidad en otros de
amortizac.ⁿ según el Prando pu-
blicado en el término de 10 días
y estando dentro de ellos se lo
noticio a V. S. a fin de que
oficie lo conveniente con el
Minist.^o de Hacienda p. que
por los Administrad.^{es} del
Censo se entregue igualmente
en moneda de cobre cuando
lugar no haya a la medida
en plaza como era man.

dad.

Dios que da V.
m. en Lima Mayo 16
de 1823.

Fran. Co. Rueda

Sr. Coron. Com. Grad. }
de Art. D. Manuel Ximenes

27PA-NY-110